

POLITICA DE ALCOHOL, TABAQUISMO, DROGAS.

CONSUTRANS., busca con esta política proteger y prevenir efectos nocivos en la salud de nuestros empleados, colaboradores y mantener los niveles de seguridad en las áreas de trabajo, siendo de obligatorio cumplimiento por todos los miembros de la empresa y de sus colaboradores directos o indirectos.

Esto lo logramos mediante las siguientes acciones:

- Prohibir el ingreso a las instalaciones de personas en estado de embriaguez, efectos de alcohol, que han consumido bebidas fermentadas o drogas alucinógenas.
- Prohibir la posesión, consumo, distribución o venta de alcohol y/o drogas en todas las instalaciones de la empresa o del cliente.
- Divulgar los efectos nocivos producidos en la salud y en el núcleo social del individuo.
- Prohibir el consumo de cigarrillo o tabaco en áreas de trabajo anexas y/o conexas, entendiéndose las instalaciones de la empresa, y las áreas vecinas circundantes
- Promover la salud total dentro de la población laboral y el desarrollo de cultura de trabajo con hábitos sanos.
- Después de divulgar esta política, el trabajador es consciente y acepta que para su bienestar se realicen de manera aleatoria en la población laboral controles y pruebas de alcoholemia.
- Prohibir el uso indebido de drogas con prescripción médica, el personal que consuma drogas con prescripción médica deberá notificar al jefe inmediato.